



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0040761/2015

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Andrés Izeta, por la que solicita se reconozca su desempeño como Profesor Adjunto, a cargo del dictado, en las cátedras Arqueología Argentina I y Problemáticas de la Arqueología, del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente, fue designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 59/2013, como Profesor Adjunto de dedicación simple, interino, en la cátedra Arqueología Argentina I, con carga anexa, en la cátedra Problemáticas de la Arqueología;

Que por RHCD N° 470/2014, se aprueba el dictado del seminario Introducción a la Zooarqueología, a cargo del Prof. Izeta;

Que por RHCD N° 04/2014, se dispone que el Prof. Izeta tenga a su cargo el dictado de un seminario electivo;

Lo informado por la Directora del Departamento de Antropología, a fs. 1vta;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y eleva las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos a sus efectos, sin formular observaciones;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el desempeño efectivo del **Doctor Andrés Darío IZETA**, legajo 45917, como Profesor Adjunto, a cargo del dictado, de la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, durante el año lectivo 2013, designado, oportunamente, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 59/2013.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el desempeño efectivo del **Doctor Andrés Darío IZETA**, legajo 45917, como Profesor Adjunto, a cargo del dictado, en la cátedra Problemáticas de la Arqueología, del Departamento de Antropología, por el período 18 de febrero y hasta el 17 de Junio de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Área de Personal y Sueldos, extienda al **Doctor Andrés Darío IZETA**, legajo 45917, la certificación correspondiente, por el dictado del seminario Introducción a la Zooarqueología, durante los años 2013 y 2014.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, gíresé al Área Personal y Sueldos a sus efectos y archívese.

CÓRDOBA, 21 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1303
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES